MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ID N° 415.369.

Asunción, 7 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum D.A. Nº 142/2022 de fecha 18 de abril de 2022 de la Dirección Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas y providenciado a la Dirección de Contrataciones, por medio del cual solicita el inicio del proceso de contratación del seguro para vehículos y edificios para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Seguro para vehículos y edificios" – ID N° 415.369, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobada por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2022 Subasta a la Baja "Seguro para vehículos y edificios" – ID N° 415.369, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y se adecua al formato estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2.115/2021;

Que, para el compromiso del presente procedimiento de contratación se cuenta con los créditos presupuestarios en el Sub-Grupo de Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CPD N° 129/2022;

Que, el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 dispone que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";

Que, la Direccion General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 110 de fecha 4 de julio de 2022;

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ID N° 415.369.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 5/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Seguro para vehículos y edificios", ID N° 415.369.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto N° 2.992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N ° 2.051/2003.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ID N° 415.369.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003:

- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIDO
21 JUL. 2022
196
CONTRATACIONES
M.I.C.

C.P. LAURA LOPEZ
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio